BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 16 DE JUNIO DE 1988 | Número 137

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

Resolución complementaria del Decreto 5/1988, de 29 de marzo de 1988, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocando ayudas a Graduados para ampliación de estudios. 2727

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Resolución de 3 de junio de 1988, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan becas para la realización de diversos trabajos. 2727

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 13 de junio de 1988, por la que se asignan al Secretario General de la Consejería las competencias de la Dirección General de Interior, hasta tanto se produzca la toma de posesión del Director General. 2729

Orden de 14 de junio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se reparan omisiones advertidas en la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1988 («B.O.R.M.» número 123 de 28 de mayo). 2729

4. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de concierto directo para adquisición de varios vehículos automóviles. 2730

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 1.342/87. 2730

Expediente sancionador número 1.148/87. 2730

Expediente sancionador número 1.125/87. 2730

Expediente sancionador número 1.025/87. 2730

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 981/87. 2731

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 836/837/85. 2731

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 981. 2731

Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia. Expediente judicial número 47-V-74. 2732

Distrito Lorca. Autos número 7 de 1986. 2732

Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia. Expediente judicial número 55-V-73. 2732

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.613/85. 2733

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.081/86. 2733

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.081/86. 2733

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 65-88. 2733

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MULA. Proyecto Técnico reformado de la obra de «Reposición y mejoras de los servicios de agua potable y alcantarillado en barrio Pontarrón 1.ª Fase». 2734

MURCIA. Expropiación de fincas cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Ca del Estudio de Detalle Ciudad-9. 2734

MURCIA. Corrección de errores de las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la contratación de una plaza de Jefe de Unidad de Obra y una de Limpiadora en el Consejo Municipal de Servicios Sociales. 2734

LOS ALCAZARES. Devolución de fianza a Construcciones Peñarruiz, S.A. 2734

LORCA. Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1986. 2735

LORCA. Cuenta de la Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1987. 2735

AGUILAS. Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio relativa al Ejercicio 1987. 2735

MURCIA. Rectificación del anuncio de aprobación del proyecto de obras de finalización del jardín público previsto en la Unidad de Actuación 2A del Estudio de Detalle Ciudad número 2. 2735

MURCIA. Aprobados los Padrones de Ocupación de Vía Pública con vallas, andamios y bandejas de protección correspondientes a los meses de marzo y abril de 1988. 2735

MULA. Aprobados los Estatutos Reformados del Consejo Municipal de Salud y Servicios Sociales. 2735

RICOTE. Proyecto de «Acondicionamiento de las ramblas de Santiago, desagüe y del Lari». 2736

LOS ALCAZARES. Licencia de apertura para establecer la actividad de burguer, en calle Los Catalanes. 2736

CEUTI. Licencia para café-bar, en la calle Don Pedro Gil. 2736

LOS ALCAZARES. Licencia para bar con cocina, churrería y heladería, en Avda. La Libertad. 2736

YECLA. Expediente número 1 de modificciones de créditos en el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. 2736

MURCIA. Cuentas Generales del Presupuesto Municipal y de los Entes con personalidad jurídica propia. 2736

MURCIA. Licencia para taller de carpintería mecánica, en calle Turbinto, 4, La Alberca. 2736

PUERTO LUMBRERAS. Cancelación de garantía a don Miguel Blázquez Blázquez. 2737

BULLAS. Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal por el procedimiento de oposición libre. 2737

FUENTE ALAMO. Presupuesto Municipal para 1988. 2739

MURCIA. Licencia para oficinas en calle Vicente Aleixandre, Edif. Dos Torres. 2739

BULLAS. Licencia de apertura de la actividad de fábrica de muebles para el hogar, en calle Virgen del Pilar, 10. 2739

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja Rural del Mediterráneo. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. Asamblea General Ordinaria. 2740

Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola Raiguero de Bonanza. Asamblea General Ordinaria. 2740

Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola del Mediterráneo. Asamblea General Ordinaria. 2740

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe. Convocatoria a la Junta General Ordinaria. 2740

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

5363 RESOLUCION complementaria del Decreto 5/1988, de 29 de marzo de 1988, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocando ayudas a Graduados para ampliación de estudios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 5/1988, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se convocan ayudas a Graduados para ampliación de estudios («B.O.R.M.» de 4 de abril de 1988).

DISPONGO:

Se constituyen las siguientes Comisiones:

COMISION A

Presidente: El Presidente de la Comunidad Autónoma o persona en quien delegue.

Vocales:

A) Un representante de cada una de las entidades siguientes, designado por las mismas:

—Universidad de Murcia.

—Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.

—Consejo de Cámaras de la Región de Murcia.

—Sindicato Unión General de Trabajadores.

—Sindicato Comisiones Obreras.

—Sindicato C.S.I.F.

B) El Secretario para Asuntos Relacionados con la CE.

C) El Director General de Educación y Universidad.

D) El Director General de Cultura.

E) El Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

F) Un representante del Secretariado de la Mujer, designado por el Secretario General de la Presidencia.

Secretario con voto: Don Diego Carvajal Rojo, funcionario de la Secretaría General de la Presidencia.

COMISION B

Presidente: Excmo. Sr. D. Carlos Collado Mena, Presidente de la Comunidad Autónoma o persona en quien delegue.

Vocales:

—Excmo. Sr. D. José Almagro Hernández, Consejero Secretario General de la Presidencia.

—Ilmo. Sr. D. Francisco López Baeza, Director de la Agencia de Medio Ambiente y la Naturaleza.

—Ilmo. Sr. D. Francisco Calvo García-Tornel, Secretario para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.

—Ilma. Sra. D.ª Emilia Martínez Romero, Directora General de Consumo.

—Ilmo. Sr. D. Francisco Parrilla Hernández, Director General de Educación y Universidad.

—Sr. D. Antonio García-Nieto Gómez-Guillamón, Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

—Sr. D. Mariano de la Villa Sanz, Jefe del Servicio de Patrimonio.

Secretario con voto: Don Diego Carvajal Rojo, funcionario de la Secretaría General de la Presidencia.

Murcia a 19 de mayo de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

5570 RESOLUCION de 3 de junio de 1988, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan becas para la realización de diversos trabajos.

Con el propósito de ejecutar dos proyectos de actuaciones en materia de medio ambiente: «Repoblación y expansión del Tetraclinis articulata (Sabina de Cartagena)» y «Actuación integrada de regeneración y adecuación didáctico-recreativa de Calblanque», los cuales han sido subvencionados por la Comunidad Económica Europea dentro del «Programa para la protección del medio ambiente en la Región del Mediterráneo» MEDSPA; resuelvo convocar becas conforme a las siguientes

BASES

Primera

Las becas están dirigidas a la realización de los trabajos siguientes:

A) Diseño del programa de aprovechamiento educativo del espacio natural protegido de Calblanque:

—Prospección de los recursos pedagógicos.

—Diseño de un Programa de Educación Ambiental.

—Diseño y elaboración de materiales.

B) Estudios ecológicos básicos en el espacio natural de Calblanque.

—Recopilación exhaustiva y homogeneización de la información existente sobre Calblanque.

—Ampliación y adaptación de la cartografía temática.

—Estudios de detalle sobre poblaciones y comunidades de interés singular.

C) Curso de los ejemplares actuales, e inventario de las áreas potenciales para su expansión, de la sabina mora (Tetraclinis articulata) en el litoral de la Región de Murcia.

—Censo de los ejemplares existentes en el litoral comprendido entre Cabo Tiñoso y Cabo de Palos.

—Relación con parámetros ambientales.

—Establecimiento de áreas de expansión.

—Propiedad de los terrenos.

—Medidas de conservación y mantenimiento.

—Directrices y prioridades de actuación.

Segunda

Podrán ser beneficiarios de estas becas, aquellos investigadores individuales o equipos de investigación que mediante la presentación de un plan de trabajo y de los méritos que consideren oportuno alegar, justifiquen su capacidad para llevar a cabo los trabajos indicados.

Tercera

Los trabajos deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 1988, pudiendo prorrogarse este plazo por el Ilmo. Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Cuarta

El importe total de las becas será de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas), repartidas de la siguiente forma: dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) para cada una de las becas A y C, y quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) para la beca B.

El importe de las becas se podrá librar proporcionalmente por meses vencidos, previo informe favorable del tutor del trabajo.

Quinta

Los interesados deberán presentar instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Agencia, en el Registro General de dicho organismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexta

La instancia especificará los datos personales (nombre y apellidos, número del D.N.I., domicilio, teléfono y el título de la beca a la que se opta, y se acompañará de la documentación siguiente:

a) Curriculum académico y profesional, haciendo constar aquellos méritos relativos a la materia objeto de la beca solicitada.

b) Plan de trabajo que se estime conveniente.

c) Fotocopia del D.N.I.

En el caso de equipos de investigación, esta documentación y datos se referirán al representante del mismo, aunque se adjuntará curriculum de los colaboradores que participen en el trabajo.

Una comisión valorará los méritos aportados por los aspirantes, pudiendo acordar la realización de entrevistas personales entre los seleccionados.

La comisión estará formada por los siguientes miembros de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director.

Secretario: El Secretario General.

Vocales: Tres técnicos de la Agencia.

Séptima

Finalizada la fase de valoración, y vista la propuesta de la Comisión, el Director de la Agencia dictará las Resoluciones procedentes en orden a la concesión de las becas.

Octava

El beneficiario de la beca tendrá asignado un tutor designado por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, que será el encargado de orientarle en el trabajo y a quien se debe dirigir para cualquier tipo de consultas.

Novena

En cualquier caso, el otorgamiento de estas becas no creará vinculación contractual, laboral o administrativa, alguna entre los beneficiarios de las mismas y la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, no dando, por consiguiente, derecho al alta del becado en la Seguridad Social.

Murcia, 3 de junio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

5657 ORDEN de 13 de junio de 1988, por la que se asignan al Secretario General de la Consejería las competencias de la Dirección General de Interior, hasta tanto se produzca la toma de posesión del Director General.

El artículo 8.° del Decreto 85/1988, de 26 de mayo, por el que se adapta la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública e Interior a lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, prevé la asunción de las funciones de los Directores Generales por el Secretario General de la Consejería en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Hasta tanto no se produzca la toma de posesión del titular de la Dirección General de Interior, nombrado por Decreto número 94/1988, de 1 de junio.

DISPONGO:

Artículo único.—Asignar las competencias atribuidas al Director General de Interior, al Secretario General de esta Consejería.

Murcia, 13 de junio de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

5715 ORDEN de 14 de junio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se reparan omisiones advertidas en la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1988 («B.O.R.M.» número 123 de 28 de mayo).

Advertidas omisiones en la Orden de 24 de mayo de 1988, de esta Consejería, por la que se convocan para su provisión mediante los sistemas de concurso de méritos y de libre designación, distintos puestos de la Administración Regional, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo primero

La Orden de 24 de mayo de 1988 queda aclarada en los siguientes términos:

ANEXO I.2

Página 33.—Programa 714 E.

En la plaza «Jefe de Sección de Estudios y Coordinación», Código JC00221, en requisitos básicos debe añadirse: Experiencia y conocimientos acreditados en técnicas agroalimentarias.

ANEXO I.5

Página 46.—Programa 455 C.

En las plazas de «Animador Juvenil», códigos AN00004, AN00007, AN00008 y AN00009, en otros requisitos debe figurar: Experiencia y cursos sobre realización de actividades en el campo de la Juventud y el Deporte.

Página 46.—Programa 457 A.

En las plazas de «Animador Deportivo», códigos 0001881 y 0000209, en otros requisitos debe figurar: Experiencia y cursos sobre realización de actividades en el campo de la Juventud y el Deporte.

Páginas 50-51.—Programa 313 B.

Plazas en las que se ha de incluir su ubicación:

Plaza: Técnico Titulado Superior. Código: 0002007. Ubicación: Los Olivos (Cieza).

Plaza: Técnico Titulado Medio-Educador. Código: 0001796. Ubicación: El Peñasco (Mazarrón).

Plaza: Oficial 2.ª de Servicios. Código: T700056. Ubicación: Canteras (Cartagena).

Plaza: Auxiliar Técnico Educativo. Código: AI00013. Ubicación: El Peñasco (Mazarrón).

Las plazas de Auxiliar Técnico Educativo, códigos AI00182, AI00183 y AI00184 están ubicadas en el Centro de Disminuidos de Canteras (Cartagena).

Las plazas de Auxiliar Técnico Educativo, desde el código AI00185 al código AI00200, ambos inclusive, están ubicadas en Los Olivos (Cieza).

Artículo segundo

Cambia de Anexo la siguiente plaza:

Página 52.—Programa 722 A.

La plaza «Asesor Técnico, código A100090», que aparece en el Anexo I.6 debe aparecer en el Anexo I.7.

Murcia, 14 de junio de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

5598 ANUNCIO de concierto directo para adquisición de varios vehículos automóviles.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1 de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de las inversiones a realizar en los siguientes expedientes:

OBJETO Y PRESUPUESTOS:

—Expte. 10/88.—Adquisición de dos vehículos automóviles con destino a la Dirección General de Industrias y Comercialización Agrarias. Presupuesto tipo, 1.316.000 ptas., a la baja.

—Expte. 11/88.—Adquisición de un vehículo automóvil con destino al C.R.I.A., sito en La Alberca. Presupuesto tipo, 658.000 ptas. a la baja.

—Expte. 13/88.—Adquisición de dos vehículos automóviles con destino al Servicio de Agricultura. Presupuesto tipo, 1.316.000 ptas., a la baja.

LUGAR DE INFORMACION:

En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, en Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:

En el Registro General de esta Consejería, durante los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 31 de mayo de 1988.—El Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio Gómez González.**

Consejería de Bienestar Social

5366 Expediente sancionador número 1.342/87

Por el presente, se hace saber a don Francisco Aranda Jiménez, con D.N.I. 22.975.026, cuyo último domicilio conocido es calle Príncipe de Asturias, 8, Cartagena, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («B.O.E.» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 30 de mayo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

5367 Expediente sancionador número 1.148/87

Por el presente, se hace saber a doña Isabel María Romero Mateo, cuyo último domicilio conocido es Paseo Marítimo, s/n., de Puerto de Mazarrón, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («B.O.E.» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 26 de mayo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

5368 Expediente sancionador número 1.125/87

Por el presente, se hace saber a don Ramón Ortuño Elvira, con D.N.I. 23.174.222, cuyo último domicilio conocido es calle Pérez Hita, de Lorca, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2, 3.3.4 y 3.3.6 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («B.O.E.» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 30 de mayo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

5369 Expediente sancionador número 1.025/87

Por el presente, se hace saber a doña Angeles García Martín, con D.N.I. 1.259.045, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 339, Cieza, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 3.3.2, 3.3.4 y 3.3.6 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («B.O.E.» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 26 de mayo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5084

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia) en los autos de separación número 981/87, seguidos a instancias de don Miguel Guevara Jiménez, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, nombrado en calidad de turno de oficio, litigando por justicia gratuita, por la presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de separación anteriormente referenciada por don Miguel Guevara Jiménez, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y asistido del Letrado Sr. Borrachero Rosado, litigando en calidad de justicia gratuita, contra doña María Margarita Benítez Martínez, la cual se encuentra en ignorado paradero, emplazándola por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, en término de veinte días, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a doña María Margarita Benítez Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado-Juez.

Número 5086

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 836/837/85, a instancia de Angel Cascales Beltrán y Francisco Marín Reina, contra la empresa Rufino Calero García se ha dictado la siguiente

Acta de subasta.—En Murcia a 29 de marzo de 1988.

Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte demandada don Rufino Calero García, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Joaquín Samper Juan, con mi asistencia se constituyó en Audiencia Pública.

Anunciada la subasta por el Agente Judicial, con las formalidades legales, comparecen los siguientes postores que han consignado las cantidades que se dicen, como 20 por ciento del valor pericial de los bienes, que sirven de tipo a esta subasta: don José Ortiz Gil, con D.N.I. número 22.240.551 y con domicilio en la localidad de Elda.

Acto seguido, S.S.ª Ilma. ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente, se ofrecen diversas cantidades por los postores: finalmente por don José Ortiz Gil, ha ofrecido por los lotes números 1 y 2 la cantidad de 5.000 pesetas.

S.S.ª Ilma. adjudicó provisionalmente los bienes inmuebles, objeto de la subasta al postor don José Ortiz Gil, y no alcanzando la cantidad ofrecida las dos terceras partes de su avalúo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, S.S.ª Ilma. ordenó con suspensión la aprobación del remate, que se dará traslado al deudor a fin de que el mismo dentro de los nueve días, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda pagar al acreedor liberando los bienes inmuebles, o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado que últimamente tuvo su domicilio en la localidad de El Palmar, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 5085

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de separación número 981, del que dimana pieza separada de medidas provisionales bajo el mismo número, seguidos a instancias de don Miguel Guevara Jiménez, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, y asistido del Letrado Sr. Borrachero Rosado, el cual litiga en calidad de justicia gratuita, contra doña María Margarita Benítez Martínez, la cual se encuentra en paradero desconocido y por medio del presente se cita a dicha demandada a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 9 de julio, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de efectuar la comparecencia acordada, haciéndose saber que las copias quedan en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Margarita Benítez Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—V.° B.°, el Magistrado-Juez.

Número 5064

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA NUMERO DIECISEIS DE MURCIA

E D I C T O

José Belando Ortiz, hijo de Antonio y Encarnación natural de Los Ramos (Murcia), nacido el día 6 de diciembre de 1952, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia (cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 47-V-74, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 236, de fecha 18 de octubre de 1974.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

Número 5069

DISTRITO LORCA

E D I C T O

Don Luis-Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de Lorca (Murcia), por el presente edicto.

Hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número 7 de 1986, promovidos a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández en nombre y representación de Mercantil Enrique Miñarro y Cía, S.A., contra doña María Teresa González Paredes, y en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el que se expresa a continuación, propiedad de dicho demandado y que fue embargado para responder el principal reclamado de 415.901 pesetas.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana: En Alcudia de Crespins. Local 316 m² en Avda. de Valencia, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, Tomo 638, Libro 30, folio 99, finca número 3.430, Inscripción 1.ª, una octava parte.

Dicha finca está valorada en cuarenta mil pesetas.

2. Urbana: Piso 1.º, de 132 m², en Avda. Valencia, número 20, de Alcudia de Crespins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, Tomo 638, Libro 30, Folio 103, Finca número 3.432, Inscripción 1.ª.

Dicha finca está valorada en treinta mil pesetas.

3. Urbana: En Canals, Piso 2.º Planta 4.ª de 88,90 m², en calle Juan Bautista Pla, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 637, Libro 88, Folio 113, Finca número 9.102, Inscripción 3.ª.

Dicha finca está valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

4. Urbana: En Canals, para aparcamiento de 235 m², en la calle Maestro Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 698, Libro 98, folio 44, finca número 7.656,1,2, corresponde una cuota de participación de un sexto sobre el total del local.

Dicha finca está valorada en ciento ochenta mil pesetas.

5. Urbana: Local en semisótano de 144,96 m², en diputación número 8, de Canals. Inscrito en el Resgistro de la Propiedad de Xátiva al tomo 653, Libro 92, folio 72, folio 72, número 7.167, inscripción 7.ª.

Dicha finca está valorada en trescientas mil pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la Audiencia del día 12 de julio y hora de las 11 de su mañana; de declararse desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de septiembre y hora de las 11 de su mañana con el 25% menos del valor del bien embargado y de resultar ésta igualmente desierta el día 14 de octubre y hora de las 11 de su mañana, ésta última sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo del bien embargado, en la primera subasta, posturas que asimismo no serán admitidas en la segunda subasta de no cubrir 2/3 partes del avalúo del bien embargado, en la primera subasta, posturas que asimismo no serán admitidas en la segunda subasta de no cubrir 2/3 partes del avalúo, ya rebajado.

Se establece que para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20% efectivo de los bienes embargados en la primera subasta. En la segunda también consignarán previamente una cantidad igual al 20% efectivo del valor del bien que ha de ser subastado y en la tercera, un 20% del valor del bien que sirvió de tipo para la anterior. En todas las subastas se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero pudiendo el ejecutado tomar parte sin necesidad de consignar el depósito a que se ha hecho mención.

Dado en Lorca, a 5 de mayo de 1988.—El Juez de Distrito.—El Secretario.

Número 5079

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA NUMERO DIECISEIS DE MURCIA

E D I C T O

Juan Sánchez Gómez, hijo de José y de Francisca, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), nacido el día 15 de abril de 1952, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia (cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 55-V-73, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 285, de fecha 17 de diciembre de 1973.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

Número 5125

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.613/85, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 204, formuladas por los trabajadores Juan José Hernández Sanllorente, contra la empresa Ricardo Martínez Saorín, en reclamación de la cantidada de 252.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Consistente en un furgón marca Ebro, matrícula MU-6100-I, valorado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de julio de 1988 y a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 7 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Azulejos Rimasa, Cuesta del Molino, número 34, Cieza.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 5158

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 2.081/86 de este Juzgado sobre agresión, contra Antonio Martín Heredia y otro, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a 23 de mayo de 1988. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 18 de julio de 1988 y hora de las 10,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Manuel Utreras Utreras, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 5159

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 2.081/86 de este Juzgado sobre agresión, contra Alfonso Martín Heredia y otro, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a 23 de mayo de 1988. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 18 de julio de 1988, próximo y hora de las 10,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Alfonso Martín Heredia, que se encuentraen ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 5245

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65-88 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, S.A. y otros, contra otros y la mercantil Olmos y Garriga, S.A., con último domicilio conocido en Murcia, Avda. de la Fama, Edif. Florencia, bajo, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado requerir a dicha mercantil por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días abone a los actores la cantidad de 56.194.923 pesetas más 10.004.238 pesetas de intereses vencidos y costas, más la cantidad que proceda de intereses hasta el pago, bajo apercibimiento legal.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1988.—María Jover Carrión.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5655

MULA

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1988, se aprobó el Proyecto Técnico reformado de la Obra de "Reposición y mejoras de los servicios de agua potable y alcantarillado en barrio Pontarrón 1.ª Fase", incluida en el Plan de obras y servicios de 1988 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dicho proyecto estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Corporación, donde podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen, pudiendo formularse contra el mismo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Mula, a 25 de febrero de 1988.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 5587

MURCIA

ANUNCIO

Expropiación de fincas cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Ca del Estudio de Detalle Ciudad-9.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de abril de 1988, ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación Ca del Estudio de Detalle Ciudad-9 que al final se relacionan, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación, entidad que, de conformidad con el art. 127.1 de la Ley del Suelo, tiene la condición jurídica de beneficiaria de la expropiación. Lo que se hace público de conformidd con el art. 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y 21 de su Reglamento.

Contra este acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes. Igualmente, los titulares de los bienes y derechos a expropiar disponen de un plazo de 15 días para convenir con la entidad beneficiaria de la expropiación, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de dichos bienes y derechos.

Relación de parcelas afectadas, con indicación de su número, propietario, superficie y estado:

— Parcela número 26. Propiedad de doña Rosa y don Antonio Joaquín Gómez Gómez y hermanos. Edificación destinada en su día a vivienda, de dos plantas y superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, en estado de abandono y ruinoso.

— Parcela número 27. Propiedad de doña Amalia Gómez Oñate. Edificación destinada en su día a vivienda, de dos plantas, y superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, en estado ruinoso.

— Parcela número 28. Propiedad de los herederos de doña Concepción Montaner Arróniz. Edificación destinada en su día a vivienda, de dos plantas y superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, en estado ruinoso y deshabitada.

Murcia, a 23 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D., el Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5597

MURCIA

Corrección de errores

Corrección de errores de las bases de la Convocatoria de Concurso-Oposición para la contratación de una plaza de Jefe de Unidad de obra y una de limpiadora en el Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

Advertido error en las Bases de referencia publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 128, de 4 de junio de 1988, página 2587, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Columna izquierda, base tercera, donde dice: "... al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia...".

Debe decir: "... al de la publicación del extracto de Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 13 de junio de 1988.—El Jefe Administrativo.

Número 5645

LOS ALCAZARES

Devolución de fianza

Construcciones Peñarruiz, S.A., como adjudicatario de las siguientes obras:

— Biblioteca Pública Municipal.

— Vestuarios en Centro Cívico y Recreativo, 2.ª fase.

— Urbanización Accesos.

— Sala Escolar en Polideportivo Municipal.

— Casa de la Juventud.

— Colector General de Alcantarillado Zona Norte, 1.ª Fase, se ha solicitado la devolución de las garantías definitivas constituidas.

Lo que se somete a información pública, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Los Alcázares, a 13 de junio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 5135

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca, hace saber:

Que habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988 la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1986, de conformidad con lo que determina el apartado 3 del artículo 460 del R.D.L. 781/86, dicha cuenta se expone al público por plazo de 15 días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra la misma los reparos y observaciones por escrito que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, a 23 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5134

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca, hace saber:

Que habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988 la Cuenta de la Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1987, de conformidad con lo que determina el apartado 3 del artículo 460 del R.D.L. 781/86, dicha Cuenta con sus antecedentes y justificantes y el Informe de la Comisión, se expone al público por plazo de 15 días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra la misma los reparos y observaciones por escrito que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, a 23 de mayo de 1988.—José Antonio Gallego López.

Número 5133

AGUILAS

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio relativa al Ejercicio 1987, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilas, a 16 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5130

MURCIA

ANUNCIO

Rectificación del anuncio de aprobación del proyecto de obras de finalización del jardín público previsto en la Unidad de Actuación 2A del Estudio de Detalle Ciudad número 2

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de marzo, acordó aprobar el proyecto de obras, elaborado por los Servicios Técnicos de Parques y Jardines, de finalización del jardín público previsto por el Plan General en la Unidad de Actuación 2A del Estudio de Detalle Ciudad nº 2, y que limita: al Norte, vial de nueva apertura; Este, unidad 2b; Sur, Colonia de San Buenaventura, y Oeste, unidad 1.ª del mismo Estudio de Detalle.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, a 23 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5131

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 17 de mayo de 1988, han sido aprobados los Padrones de Ocupación de Vía Pública con vallas, andamios y bandejas de protección correspondientes a los meses de marzo y abril de 1988.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, a 19 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5656

MULA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de febrero de 1988, los Estatutos Reformados del Consejo Municipal de Salud y Servicios Sociales, se exponen al público, durante un mes, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales, en el supuesto de formularse, serán resueltas por la Corporación.

Mula, a 24 de febrero de 1988.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 4979

RICOTE

EDICTO

Se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, el proyecto de "Acondicionamiento de las ramblas de Santiago, desagüe y del Lari", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 1988.

Ricote, a 2 de mayo de 1988.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 4980

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don A. Vicente Lledó López, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de burguer, con emplazamiento en calle Los Catalanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a 21 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4981

CEUTI

EDICTO

Por haber solicitado doña Dolores Cano Vigueras, licencia para instalación de café-bar, en la calle Don Pedro Gil; se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las alegaciones que convenga en derecho.

Ceutí, a 25 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4982

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por doña Rosario Martínez Gómez, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de "bar con cocina, churrería y heladería", con emplazamiento en Avda. La Libertad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a 21 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4983

YECLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril el expediente número 1 de modificaciones de créditos en el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

Aumentos:

Partida: 222.0001.07. Conservación y reparaciones. 1.000.000 de pesetas.

Partida: 223.0001.07. Limpieza, calefacción y alumbrado. 250.000 pesetas.

Partida: 254.0001.07. Material técnico-didáctico. 100.000 pesetas.

Partida: 258.9991.07. Contratos prestación de servicios. 500.000 pesetas.

Partida: 271.0001.07. Mobiliario. 2.341.376 pesetas.

Partida: 272.0001.07. Equipos de oficina. 150.000 pesetas.

Partida: 274.0001.07. Otro material inventariable. 800.000 pesetas.

Total aumentos: 5.141.376 pesetas.

Lo que de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del art. 450 en relación con el 446 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se expone el mismo al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Yecla, a 20 de mayo de 1988.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Número 4987

MURCIA

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal y de los Entes con personalidad jurídica propia; Gerencia de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes; Escuelas Públicas Infantiles; Consejo Municipal de Servicios Sociales; Consejo Municipal de Festejos y Turismo, Consejo Municipal de Cultura y de Folklore, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio, todas ellas del pasado ejercicio económico de 1987, se expone al público, en cumplimiento de lo señalado en el art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante esta Corporación.

Murcia, a 24 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 4990

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Garrecan, S.A., licencia para la apertura de taller de carpintería mecánica, en calle Turbinto, 4, La Alberca (Exp. 305/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 12 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5026

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de Electrificación de Marsilla y de Bujercal en el término municipal de Puerto Lumbreras y solicitada por el contratista don Miguel Blázquez Blázquez, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras, a 2 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5028

BULLAS

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal por el procedimiento de Oposición Libre.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Policía Municipal, encuadrada en la subescala de servicios especiales, Escala de Administración Especial, dotada en Presupuesto con los haberes correspondientes al Grupo D y demás retribuciones complementarias que correspondan.

El número de plazas a que inicialmente se refiere la convocatoria podrá ser incrementado en las vacantes que se produzcan hasta el momento en que el Tribunal formule propuesta de nombramiento. En todo caso, antes de formular propuesta, el Ayuntamiento determinará con exactitud el número de plazas a proveer en la oposición libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 años a la terminación del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y C-1.

e) Tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo cuando no sea por causa de inutilidad física o psíquica.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan realizar las funciones propias de la profesión.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Tener una estatura mínima de 1,70 m. para los hombres, y de 1,65 m. las mujeres.

Tercera. Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación en el Registro General de ésta, dentro del plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas que serán satisfechas por el aspirante en el momento de presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias por la Alcaldía se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

En el mismo anuncio se hará pública la composición del Tribunal y se señalará la fecha de comienzo de las pruebas.

Quinta. Composición del Tribunal. El Tribunal de la Oposición se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Local.

— Un representante de la Comunidad Autónoma.

— El Concejal Delegado del Servicio.

— Un representante de los grupos municipales de la Oposición.

— Un Técnico Profesional de la Policía Municipal.

— Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal contará con el asesoramiento de un médico, un psicólogo y un profesor de Educación Física, siendo designados por el Presidente del Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la Oposición y sus calificaciones. Previamente a la realización de los ejercicios de la oposición, se procederá al tallado de los aspirantes y reconocimiento médico, con carácter eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de estatura exigida o que no se encuentren capacitados físicamente para desempeñar el puesto de trabajo.

Primer ejercicio: Pruebas físicas. El examen de aptitudes físicas consistirá en la realización de las pruebas que en el Anexo I se relacionan. Se permitirán 3 intentos para la realización de cada prueba, calificándose el resultado de cada una de ellas como Apto y No apto. La prueba tendrá carácter eliminatorio, no pasando a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de Apto.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán concurrir provistos de pantalón de deportes, zapatillas y camiseta.

Segundo ejercicio: Prueba de carácter psicológico. Comprenderá la realización de ejercicios, tipo test, para la valoración de las aptitudes psicológicas de los aspirantes. La prueba se calificará de Apto y No apto. Tendrá carácter eliminatorio, y en consecuencia no pasarán a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de Apto.

Tercer ejercicio: Realizar un supuesto práctico. Ejercicio de redación sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal y resolución de dos problemas de matemáticas a nivel de graduado escolar, en un tiempo máximo de dos horas. La prueba se calificará de Apto y No apto, teniendo carácter eliminatorio, en consecuencia no pasarán a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de Apto.

Cuarto ejercicio: Cuestionario. Contestar a 150 preguntas, tipo test, en un tiempo máximo de 2,30 horas, sobre el temario que figura como Anexo II a las presentes Bases.

Calificación de la prueba:

— Por cada 5 preguntas contestadas correctamente 1 punto.

— Por cada 10 preguntas contestadas incorrectamente 1 punto.

— Pregunta no contestada 0 puntos.

Serán aprobados los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 15 puntos.

Séptima. Relación de aprobados. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando dicha relación al Alcalde-Presidente, junto con la propuesta de nombramiento a favor de los opositores que hayan obtenido mayor puntuación, sin que pueda incluir dicha propuesta un número superior de candidatos que plazas a proveer.

El Opositor propuesto deberá presentar, en el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la lista, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen:

1. Documento Nacional de Identidad.

2. Título de Graduado Escolar o Equivalente.

3. Permiso de conducir, clases A-2 y C-1.

4. Cartilla Militar.

5. Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

6. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Octava. Toma de posesión. Efectuado el nombramiento de los aprobados, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días desde la notificación del nombramiento.

Novena. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la solución en todo lo no previsto en estas Bases.

Décima. Impugnaciones. Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas, 29 de marzo de 1988.—El Alcalde.

ANEXO I
Pruebas físicas

Prueba nº 01.

Hombres: Trepa de cuerda de 5 metros ayudándose con los pies.

Mujeres: Trepa de cuerda de 5 metros ayudándose con los pies.

Prueba nº 02.

Hombres: Carrera de 1.000 metros en un tiempo máximo de 3,50 minutos.

Mujeres: Carrera de 1.000 metros en un tiempo máximo de 4,30 minutos.

Prueba nº 03.

Hombres: Carrera de 100 metros en un tiempo máximo de 14 segundos.

Mujeres: Carrera de 100 metros en un tiempo máximo de 17 segundos.

Prueba nº 04.

Hombres: Flexiones en barra con un mínimo de 8 flexiones.

Mujeres: Flexiones en barra con un mínimo de 3 flexiones.

Prueba nº 05.

Hombres: Salto de longitud a pie junto de 2 metros como mínimo.

Mujeres: Salto de longitud a pie junto, de 1,75 metros como mínimo.

Anexo II

TEMARIO
I Parte

1. Teoría del Estado. Justificación y fines del Estado.

2. La división de poderes. El Estado de Derecho.

3. La Constitución Española. Estructura y Principios básicos. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.

4. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración Pública.

5. El Poder Judicial. Organización Territorial de Juzgados y Tribunales en los distintos ámbitos. Competencias.

6. Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local.

7. El Derecho Administrativo y la personalidad jurídica de la Administración. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

8. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

9. La actividad de la Administración y sus manifestaciones. Servicio Público. Fomento. Especial consideración a la actividad de policía y sus manifestaciones.

10. Derecho administrativo sancionador.

11. El Municipio. Sus elementos. Población y Territorio.

12. Organización Municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Concejales. Comisiones Informativas. El Alcalde: Atribuciones.

13. Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal. Responsabilidades de los funcionarios y régimen disciplinario.

II Parte

1. El Derecho Penal. Fuentes. El principio de legalidad. El Código Penal y Leyes Especiales.

2. El Delito. La acción. La tipicidad. La antijuridicidad. La culpabilidad. La punitidad.

3. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Eximentes, Atenuantes y agravantes.

4. La pena. Concepto y clasificación de la misma. Responsabilidad penal. Responsabilidad civil nacida del delito.

5. Delitos contra las personas. Delitos contra la vida. Delitos contra la salud e integridad corporal. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor. Delitos contra el Estado Civil de las personas. Delitos contra la libertad y seguridad.

6. Delitos contra la propiedad.

7. Delitos contra la sociedad. Delitos de los funcionarios públicos.

8. Delitos contra el Estado.

9. Delitos contra la Seguridad del Tráfico. Falsificación de placas de matrículas. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno. La imprudencia punible.

10. Las faltas. Concepto. Clasificación. Sus fines.

11. La denuncia y la querella.

12. La Policía Judicial.

III Parte

1. Normas Generales de la Circulación.

2. Circulación de peatones. Circulación de animales sueltos o en rebaño.

3. Circulación de vehículos de tracción animal.

4. Circulación de automóviles.

5. Circulación urbana.

6. Circulación de bicicletas y vehículos análogos.

7. Señales de circulación.

8. Condiciones técnicas que deben de reunir los vehículos automóviles para circular por las vías públicas.

9. El procedimiento sancionador.

Número 5034

FUENTE ALAMO

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1988 con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal: 72.613.191 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 107.594.805 pesetas.

3. Intereses: 6.902.909 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 3.674.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales: 40.000.000 pesetas.

7. Transferencias de capital: 2.500.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 9.715.095 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 243.000.000 pesetas.

Estado de ingresos:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos: 49.600.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 17.350.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 76.800.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 64.900.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 2.350.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital: 32.000.000 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 243.000.000 pesetas.

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos: 243.000.000 de pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos: 243.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto o, en su caso, de la notificación personal al interesado que presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

En Fuente Alamo de Murcia, a 18 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5036

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Inforges, S.A., licencia para la apertura de oficinas en calle Vicente Aleixandre, edif. Dos Torres, de Murcia (Exp. 564/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 5 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5039

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la Actividad de fábrica de muebles para el hogar, por don Matías Gómez Sánchez, para instalar en calle Virgen del Pilar, 10 de esta localidad, en cumplimiento del art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 18 de abril de 1988.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5454

CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

En cumplimiento de cuanto se determina en el art. 41.2 de los Estatutos Sociales de esta Caja Rural del Mediterráneo, Soc. Coop. de Cdt°. Ltdª, se convoca Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sede Social, Avda. Duque de Tamames, números 32-34, de Orihuela (Alicante), el próximo día 26 de junio actual, a horas de las 10,30 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Informe del Consejo Rector.

2.° Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación Económica al 31 de diciembre de 1987, Cuenta de Resultados y su distribución.

3.° Acuerdo sobre ámbito territorial.

4.° Renovación parcial del Consejo Rector.

5.° Tipo de interés a aplicar a las Aportaciones Voluntarias incorporadas a Capital Social en el Ejercicio 1988 y nuevas emisiones.

6.° Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

7.° Ruegos y preguntas.

8.° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Orihuela, 7 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo Rector.

Número 5502

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA RAIGUERO DE BONANZA

De conformidad con cuanto se determina en el art. 38.7 de los Estatutos Sociales por los que se rige esta Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola de Raiguero de Bonanza, se convoca Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Cooperativa, sito en Orihuela (Alicante), Puertas de Murcia, s/n, el próximo día 29 de junio actual, a las 17,30 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

2.° Examen y aprobación, en su caso, del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1987 y demás Cuentas Auxiliares del Ejercicio 1987.

3.° Propuesta de distribución de la Cuenta de Resultados del Ejercicio 1987.

4.° Renovación parcial del Consejo Rector.

5.° Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

6.° Ruegos y preguntas.

Orihuela, 6 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo Rector.

Número 5503

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL MEDITERRANEO

De conformidad con cuanto se determina en el art. 38.7 de los Estatutos Sociales por los que se rige esta Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola del Mediterráneo, se convoca Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Cooperativa, sito en Orihuela (Alicante), calle Duque de Tamames, 5, el próximo día 24 de junio, a las 18 horas en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

2.° Examen y aprobación, en su caso, del Balance y demás Cuentas Auxiliares del Ejercicio 1987.

3.° Propuesta de distribución de la Cuenta de Resultados del Ejercicio 1987.

4.° Renovación parcial del Consejo Rector.

5.° Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

6.° Ruegos y preguntas.

Orihuela, 6 de junio de 1987.—El Presidente del Consejo Rector.

Número 5532

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHARABE

Convocatoria

El presidente de la Comunidad de Regantes del río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes que integran la Comunidad de Regantes del río Alhárabe de la huerta de Moratalla, a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el día 25 de junio próximo y hora de las 21, en el local del Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta General anterior.

2.° Examen de la Memoria Semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.° Revisión de los Presupuestos de 1988, por aumento de las Derramas.

4.° Propuesta de constitución de la Asociación de Agricultura de Alta Montaña promovida por esta Comunidad, si procede, y aprobación de sus Estatutos.

5.° Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la mayoría absoluta de los partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día a las 21,30 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, a 3 de junio de 1988.—El Presidente, Jesús Sánchez Alvarez.